

SECRETARÍA, JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE. Montería, ocho (08) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Ingreso al despacho del señor juez, memorial aportado por el apoderado judicial de la parte ejecutante donde solicita el decreto de medida cautelar. Provea.



YASSER JIMÉNEZ BITAR
SECRETARIO



Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

CALLE 32 No. 7 – 06. ED. MARGUI. OFICINA. 402
MONTERÍA – CÓRDOBA

Montería, ocho (08) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO NO. 23-001-41-89-002-2017-02636-00

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR.

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.

DEMANDADO (S): YEISON MIGUEL LLAMAS MENDOZA.

Tal y como lo indica la nota secretarial que antecede, el apoderado de la parte ejecutante solicitó al despacho el decreto de la siguiente medida cautelar:

Se decrete el embargo de los remanentes – o el embargo inmediato de los bienes que se llegaren a ser desembargados – en el siguiente proceso:

-PROCESO EJECUTIVO que en contra de **YEISON MIGUEL LLAMAS MENDOZA C.C. 11.002.868** adelanta la **CORPORACIÓN INTERACTUAR** y que cursa en el **JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE MONTERIA**, bajo el radicado **23 001 41 89 001 2017 00586 00**.

Una vez estudiada la medida solicitada, este juzgado procede a decretarla ya que se encuentra ajustada al derecho.

En mérito de lo expuesto, este Juzgado,

RESUELVE:

DECRÉTESE embargo de los remanentes o de los bienes que se llegaren a desembargar por cualquier causas en el proceso que cursa en el **JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE MONTERIA**, bajo radicado

2017-00586-00, promovido por la CORPORACION INTERACTUAR, en contra de YEISON MIGUEL LLAMAS MENZDOZA, identificado con cedula de ciudadanía N° 11.002.868.

Por Secretaría **LÍBRENSE** los oficios respectivos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JAVIER EDUARDO PUCHE GONZÁLEZ
Juez

Firmado Por:

Javier Eduardo Puche Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 002 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3827643f118d3992de8e32b6232eeec000f516e54a34be46548e52b374356f69

Documento generado en 08/11/2021 03:51:20 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>